

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA (SIN OFERTA SECOP II) PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

Fecha: 07 de enero 2022

**Señora:**

Médico. YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO

Teléfono: 312-8047248

Email: [yulianaroncancio@yahoo.es](mailto:yulianaroncancio@yahoo.es)

Ciudad: La Dorada – Caldas

<b>ADVERTENCIA</b>	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.
<b>OBJETO</b>	"La Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de un (01) Médico Especialista en Ginecología, para el Establecimiento de Sanidad Militar 255728311782 del Comando Aéreo de Combate No. 1, para la vigencia del año 2022, según ficha técnica."
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<p><b>ACTIVIDADES, REQUISITOS, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:</li> <li>2. Realizar 837 eventos anuales siendo estos realizados de manera equitativa por mes, en los 11 meses de atención en consulta externa, conceptos, atención prioritaria si se requiere.</li> <li>3. Realizar las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención asignados por el servicio de Ginecología</li> <li>4. Realizar conceptos médicos cuando sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la secretaria de la dirección del ESM (CACOM-1) y la otra legajada en la historia clínica.</li> <li>5. Registrar en la historia clínica del paciente el procedimiento realizado en forma adecuada, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes, para el manejo de las historias clínicas, debidamente foliadas consecutivamente.</li> <li>6. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO 052 de la DGSM.</li> <li>7. Diligenciar el formato de agendas ajustado a las estadísticas.</li> <li>8. Elaborar formatos de medicamentos fuera de acuerdo cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias, nacionales o internacionales.</li> <li>9. Diligenciar a diario el formato RIPS usando el aplicativo IRON adecuadamente.</li> <li>10. Realizar o transcribir órdenes pertinentes en el aplicativo de Salud.sis.</li> <li>11. Realizar la expedición de incapacidades de acuerdo a la normatividad de la JEFSA para el personal militar y civil activo en la FFMM, cumpliendo la Directiva.</li> <li>12. Prestar un servicio de atención manera humanizada para los usuarios del ESM 3117.</li> <li>13. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de salud.</li> <li>14. Cumplir con el régimen de referencia y contra referencia.</li> <li>15. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo al supervisor del Contrato.</li> <li>16. Acatar e implementar las normas de bioseguridad en todas las actividades desarrolladas e informar de inmediato al supervisor del contrato en caso de presentar accidente por riesgo biológico y/o laboral, siguiendo el procedimiento establecido por la ARL.</li> </ol>

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Comando Aéreo de Combate No.1

Autopista Bogotá-Medellín. Puerto Salgar-Cundinamarca - Conmutador 8398358

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

17. La persona natural a contratar deberá demostrar su afiliación y cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, salud, y ARP) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende la JEFSA no se hace acreedor de pago por conceptos de prestaciones sociales.

18. Se debe estipular en el contrato el cumplimiento de los códigos de ética profesional particularmente en lo referente a la relación del - paciente, sus colegas, la institución y la comunidad de usuarios y al sistema.

19. Los servicios objeto de este proceso deberán ser prestados por el Contratista, dando cumplimiento en servicios asistenciales relacionados con el área de ginecología, debiendo cumplir con las exigencias de acuerdo a las necesidades y a la planeación que en esta área establezca el ESM-255728311782, comprometiéndose en los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la prestación del servicio y a la atención al paciente.

20. CUANDO EL CASO AMERITE FORMULACIONES ESPECIALES COMO ACOMPAÑAMIENTO DE ENFERMERA DOMICILIARIA, TRASLADO PERMANENTE EN AMBULANCIA PARA CONSULTA EXTERNA, APOYO DE EQUIPOS ORTOPEDICOS ESPECIALES Y OTRAS SIMILARES; DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR LA FORMULACION DE "SOLICITUD VISITA EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA CALIFICACION Y DEFINICION DE CONDUCTA"

**OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR:**

1. Si el contratista tiene contratos suscritos con diferentes empresas, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se debe realizar con una misma Administradora de Riesgos Laborales. En este caso se debe afiliar a la ARL con el contrato que tiene con la DIGSA-JEFSA.

2. Si el contratista tiene que afiliarse a una ARL diferente a la ARL POSITIVA o SURA, debe hacerlo por sus propios medios y debe entregar al coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM copia del certificado de afiliación un día antes de la fecha de inicio del contrato, así mismo informar a la ARL en caso de adición de contrato.

3. Si el contratista solo tiene contrato como OPS con la DIGSA-JEFSA se afiliará a la ARL Positiva.

4. Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo III, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el contratista (administrativo ó asistencial) se deberá afiliar a la ARL en riesgo III.

5. La afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos laborales es de carácter obligatorio, por lo tanto el OPS NO puede comenzar a laborar antes de la afiliación e inicio de la cobertura por la ARL, teniendo en cuenta que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la ARL, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento, lo cual llevaría a sanciones y a la obligación de reconocerle y pagarle al OPS las prestaciones correspondientes a la lesión sufrida.

6. La persona natural a contratar deberá demostrar su afiliación como mínimo un día antes de iniciar las labores y cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, Salud, y ARL) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende el ESM 3117 de CACOM1 no se hacen acreedores de pago por conceptos de prestaciones sociales.

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Comando Aéreo de Combate No.1

Autopista Bogotá-Medellín. Puerto Salgar-Cundinamarca - Conmutador 8398358

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

7. El Profesional a contratar en el área de ginecología seleccionado para prestar los servicios objeto de este proceso contractual deberán cumplir con las actividades inherentes al mismo, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR del CACOM-1 y/o donde se coordine previa autorización del Supervisor del contrato de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio, en el evento y hora que sean requeridos para cumplir dicho objeto cumpliendo un total de 837 eventos a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 23 de Diciembre de 2022, previa programación de las consultas programadas por la central de citas médicas y el supervisor del contratista, es pertinente aclarar que los consultas que sean programadas en las instalaciones del Establecimiento deberán ser agendadas y ajustadas al horario de atención al mismo, es decir, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 a las 17:00 horas, no es pertinente ni será autorizado programar consulta fuera de este horario, fines de semana o días festivos.

8. Para el ejercicio de sus actividades, el profesional de la salud en el área de ginecología, debe prestar su servicio con presentación personal acorde para realizar actividades como profesional en el área de ginecología, deberá utilizar los elementos de protección propios de su especialidad, prendas aptas y reglamentarias de acuerdo a los cánones de salud ocupacional y estar comprometido con la seguridad ambiental del establecimiento y los objetivos de calidad de Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana.

9. El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con documentos secretos del ESM255228311782.

10. El contratista debe realizar Pago de ficheros (personal y vehicular) para el ingreso a la unidad.

11. El contratista debe realizar presentación a partir del día de la fecha del acta de inicio del contrato adjudicado, en las instalaciones del establecimiento de sanidad militar 3117 del Comando Aéreo de Combate No 1.

12. El contratista deberá presentar con la propuesta la certificación de realización de exámenes ocupacionales (con vigencia NO mayor a 30 días calendario) la cual debe estar vigente donde se incluyan los siguientes exámenes: examen médico con énfasis en sistema osteomuscular, visiometría y audiometría, deben ser tomados en una entidad aprobada y certificada por el ministerio de salud, lo cual será corroborado en el momento de la presentación de la oferta por parte del coordinador de seguridad y salud en el trabajo del ESM 3117.

13. El contratista debe cumplir con el siguiente esquema de vacunación y presentarlo junto con la oferta presentada para el proceso de contratación, así:

ESQUEMA DE VACUNACIÓN ACTIVIDADES NETAMENTE ASISTENCIALES			
VACUNA	GENERO	OBSERVACIÓN	DOSIS
Hepatitis A	Hombre/Mujer	Ninguna	1ra
Hepatitis B	Hombre/Mujer	Ninguna	1ra 2da 3ra 1 Refuerzo cada 15 años al terminar esquema
Toxoide Tetánico y Diftérico	Mujer	Este esquema de vacunación se requiere hasta los 49 años de edad.	1ra 2da 3ra 4ta 5ta 1 Refuerzo cada 10 años al terminar esquema
	Hombre		1ra 2da 1 Refuerzo cada 10 años al terminar esquema

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Comando Aéreo de Combate No.1

Autopista Bogotá-Medellín. Puerto Salgar-Cundinamarca - Conmutador 8398358

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

	Influenza Estacional	Hombre/Mujer	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente La única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país.	1ra
	Fiebre amarilla	Hombre/Mujer	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades en zonas inferiores a 2.000 m sobre el nivel del mar. Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes de enfermedades que afectan el sistema inmunológico.	1ra
	Varicela	Hombre/Mujer	Solo se debe solicitar a menores de 60 años sin antecedente de vacunación o de haber tenido la enfermedad, y sin antecedentes de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.	1ra
	Triple Viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis)	Hombre/Mujer	Solo se debe solicitar a menores de 60 años, para todo el país y sin antecedente de enfermedades que afecten el sistema inmunológico. No es válida la bivalente (sarampión y rubeola)	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos.
	DPTA - Difteria - Tétano - Tosferina a celular	Hombre/Mujer	** Si certifica esta vacuna, se puede homologar por Td, pero no lo contrario.	1ra 1 Refuerzo cada 10 años al terminar esquema
	Neumococo	Hombre/Mujer	Ninguna Se deberá solicitar al personal que fue vacunado con vacuna polisacárido	1ra 1 Refuerzo cada 5 años al terminar esquema
	Meningococo preferiblemente ACYW135	Hombre/Mujer	Ninguna	1ra 1 Refuerzo a los 5 años
	COVID 19	Hombre/Mujer	Esquema Completo	
	<p>27. NOTA 1: El contratista que, dentro de su esquema de vacunación, no cuenta con dos o tres vacunas de este grupo: Fiebre Amarilla, Varicela y/o Triple Viral, estas deben ser administradas simultáneamente, lo anterior teniendo en cuenta que si no se sigue esta recomendación se interfiere en su respuesta inmunitaria.</p> <p>28. NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en el carné de vacunas presentado por el contratista, se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público, hecho que puede ser objeto de sanciones disciplinarias.</p> <p>29. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y</p>			
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	El plazo máximo de ejecución del contrato será el día 23 de diciembre de 2022, el cual empezará a correr a partir del día de la fecha del acta de inicio del contrato adjudicado con el respectivo perfeccionamiento del contrato.		

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Comando Aéreo de Combate No.1

Autopista Bogotá-Medellín. Puerto Salgar-Cundinamarca - Conmutador 8398358

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2022, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:</p> <table border="1" data-bbox="662 468 1466 951"> <thead> <tr> <th>PAGO</th> <th>CORTE</th> <th>PAC</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>28 DE FEBRERO DE 2022</td> <td>MARZO</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>31 DE MARZO DE 2022</td> <td>ABRIL</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>30 DE ABRIL DE 2022</td> <td>MAYO</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>31 DE MAYO DE 2022</td> <td>JUNIO</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>30 DE JUNIO DE 2022</td> <td>JULIO</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>31 DE JULIO DE 2022</td> <td>AGOSTO</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>31 DE AGOSTO DE 2022</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2022</td> <td>OCTUBRE</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>31 DE OCTUBRE DE 2022</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>30 DE NOVIEMBRE DE 2022</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>\$2.888.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>23 DE DICIEMBRE DE 2022</td> <td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL I TRIMESTRE DE 2023</td> <td>\$2.926.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	28 DE FEBRERO DE 2022	MARZO	\$2.888.000,00	2	31 DE MARZO DE 2022	ABRIL	\$2.888.000,00	3	30 DE ABRIL DE 2022	MAYO	\$2.888.000,00	4	31 DE MAYO DE 2022	JUNIO	\$2.888.000,00	5	30 DE JUNIO DE 2022	JULIO	\$2.888.000,00	6	31 DE JULIO DE 2022	AGOSTO	\$2.888.000,00	7	31 DE AGOSTO DE 2022	SEPTIEMBRE	\$2.888.000,00	8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	OCTUBRE	\$2.888.000,00	9	31 DE OCTUBRE DE 2022	NOVIEMBRE	\$2.888.000,00	10	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE	\$2.888.000,00	11	23 DE DICIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL I TRIMESTRE DE 2023	\$2.926.000,00
PAGO	CORTE	PAC	VALOR																																															
1	28 DE FEBRERO DE 2022	MARZO	\$2.888.000,00																																															
2	31 DE MARZO DE 2022	ABRIL	\$2.888.000,00																																															
3	30 DE ABRIL DE 2022	MAYO	\$2.888.000,00																																															
4	31 DE MAYO DE 2022	JUNIO	\$2.888.000,00																																															
5	30 DE JUNIO DE 2022	JULIO	\$2.888.000,00																																															
6	31 DE JULIO DE 2022	AGOSTO	\$2.888.000,00																																															
7	31 DE AGOSTO DE 2022	SEPTIEMBRE	\$2.888.000,00																																															
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	OCTUBRE	\$2.888.000,00																																															
9	31 DE OCTUBRE DE 2022	NOVIEMBRE	\$2.888.000,00																																															
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE	\$2.888.000,00																																															
11	23 DE DICIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL I TRIMESTRE DE 2023	\$2.926.000,00																																															
	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<p>Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate N°1. PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, y/o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.</p>																																																
<b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título Profesional como Médico Ginecólogo</li> <li>2. Acta de grado como Médico Ginecólogo</li> <li>3. Hoja de vida función pública descargada de la página de SIGEP</li> <li>4. Hoja de vida normal YULIANA ISABEL RONCANCIO</li> <li>5. Fotocopia documento de identidad.</li> <li>6. Fotocopia tarjeta profesional</li> <li>7. Certificación de cursos, seminarios o actualizaciones</li> <li>8. Certificado experiencia</li> <li>9. Certificación de curso BLS avanzado vigente</li> <li>10. Carne de vacunación de acuerdo a lo solicitado en la oferta (deberá ser verificado y avalado junto con el personal de vacunación del ESM 3117)</li> <li>11. Inscripción RETHUS</li> </ol>																																																	
<b>REQUISITOS JURÍDICOS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales el cual debe ser cotizado acorde a lo estipulado en la ley.</li> <li>2. Certificado de afiliación a la EPS.</li> <li>3. Certificado de antecedentes judiciales de contraloría y procuraduría y RMCDN</li> <li>4. Compromiso anticorrupción según formato</li> <li>5. Formato declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses.</li> <li>6. Formato declaración de intereses particulares del servidor público o contratista</li> </ol>																																																	
<b>REQUISITOS ECONÓMICOS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro único tributario</li> <li>2. Anexo-formato datos básicos beneficiario cuenta no mayor a 30 días</li> <li>3. Certificación bancaria</li> <li>4. Oferta económica</li> </ol>																																																	
<b>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</b>	<p>13 de enero 2022 Nota: En el caso de no presentar oferta se solicita justificación por escrito.</p>																																																	

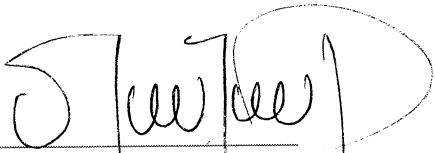
**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Comando Aéreo de Combate No.1

Autopista Bogotá-Medellín. Puerto Salgar-Cundinamarca - Conmutador 8398358

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



TE RAMOS TUNAROSA MARTHA ISABEL  
Firma Gerente Proyecto



ST. HERNÁNDEZ DE LAS SALAS DOUGLAS JAVIER  
Firma Estructurador Técnico

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Comando Aéreo de Combate No. 1

Autopista Bogotá-Medellín. Puerto Salgar-Cundinamarca - Conmutador 8398358

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)